

Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: AL/2009/317/G.C./CAZ.

Interesado: Felipe López Meca.

NIF: W-23222780.

Infracción: Leve: Art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, y Grave: Art. 74.10 de dicho cuerpo legal.

Sancionable: Multa de 841,42 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución definitiva.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de aprobación de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal en los casos establecidos en el referido artículo, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la Orden de aprobación de deslinde parcial:

NOMBRE	APELLIDOS	POL./PARC.	T.M.
COMUNIDAD DE REGANTES DE TUBOS		3/20 3/1037	CASTRIL
JUAN JOSÉ	AGUIRRE SEGURA	4/1080	CASTRIL
ANDRÉS (Y HERMANOS)	BRUNO MORENO	29/9	HUESCAR
DOLORES	CARRASCO PÉREZ	3/9	CASTRIL
JOSÉ	GUIJARRO GIL	4/990	CASTRIL
ÁNGEL	HEREDIA GANDÍA	4/814, 4/813 4/808	CASTRIL
FÉLIX	LÓPEZ PUNZANO	4/651	CASTRIL
JOSÉ	LÓPEZ PUNZANO	4/711, 4/715	CASTRIL
MARÍA ÁNGELES (HEREDEROS)	NAVARRO DENGRA	3/613	CASTRIL
WENDY	NEWELL		CASTRIL
SANTOS	PUNZANO RUIZ	4/655, 4/670, 4/700, 4/705, 4/706, 4/708, 4/716	CASTRIL
PILAR	QUILES SERRANO	4/692	CASTRIL
ÁNGEL	QUILES TORTOSA	4/529, 4/536, 4/498, 4/534, 4/611, 4/660	CASTRIL
JUAN	ROMERO ORTIZ	4/335, 4/336, 4/337, 4/408, 4/410, 4/589, 4/415	CASTRIL
ENCARNACIÓN	SÁNCHEZ ARÁNEGA	4/776, 4/781, 4/841	CASTRIL
MIGUEL	SÁNCHEZ CRUZ	4/1045	CASTRIL
MARÍA ÁNGELES	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	4/748, 4/782	CASTRIL
MATILDE	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	4/748 4/782	CASTRIL
JOSÉ ANTONIO	TERUEL SORIA		CASTRIL
ANTONIO	VIGIL PÉREZ	4/720	CASTRIL

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de fecha 2 de octubre de 2009, ha acordado la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00037/2006, del monte público «Las Hazadillas», con Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY. Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004, Granada, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», perteneciente al CUP con el número 30-1, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y situado en el término municipal de Castril, provincia de Granada, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

2.º La presente es una aprobación de deslinde parcial del expediente MO/00037/2006, en consecuencia, los datos relativos a superficie y linderos del monte público resultantes como consecuencia del deslinde no podrán ser obtenidos hasta que finalice y sea resuelto el expediente MO/00012/2007 que pretende el deslinde del resto del monte público «Las Hazadillas». Para ello, al objeto de definir íntegramente la superficie y linderos del monte público «Las Hazadillas», y una vez sea aprobado el expediente de deslinde MO/00012/2007, se establece que su Orden aprobatoria incluya los linderos y superficie del monte público «Las Hazadillas» poniéndolos en conexión con los datos obtenidos en la Orden aprobatoria del presente expediente.»

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 19 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales del amojonamiento parcial del monte público «Dehesa de Hondoneros».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 26 de febrero de 2010, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00054/2010, del monte público «Dehesa de Hondoneros», propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Rosario y